

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 238 FECHA DEVENGAMIENTO : 24/3/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 97;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A : *Curacautin*

SEÑOR(ES) AGUAS ARAUCANIA S.A

LA CANTIDAD DE, DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- (\$2.592.989)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

SE CANCELA SERVICIO BÁSICO DE AGUA DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES INDIVIDUALIZADOS EN PLANILLA ANEXA. POR LA SUMA DE \$2.592.989-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152205002	16.717.000	6.314.311	10.402.689

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
--------	--------------	------	-------	-----------

Se Anexó Informe con el Registro Contable


SECRETARIA MUNICIPAL(S)


HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)


VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

